COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 4

DEL CONTRATO Nº 87/12

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD (SIMULADOR DE COMBATE) (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 18/2012. ID Nº 243106.-

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE,** con C. I. C. Nº 832.806 nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por otra parte el Señor **BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN,** con Cédula de Identidad N° 580.997, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DATA LAB S.A., R.U.C. N° 80030218-4,** domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, con Teléfono N° 021 209-126, a quienes en adelante se le llamara la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD – SIMULADOR DE COMBATE (PLURIANUAL),** de acuerdo a la Licitación Pública Nacional SBE Nº 18/2012, adjudicada mediante Resolución Nº 124, de fecha 09 de octubre de 2012.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 244 de fecha 30 de Diciembre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser acendado tiene fecha de celebración el 19 de octubre de 2012, y que las partes han decidido introducir en el mismo las modificaciones e inclusiones en las cláusulas que se expresan a continuación:

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

8.1 El pago del suministro se efectuará, en GUARANIES de conformidad al Plan de Caja, al Plan Financiero y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.----------

8.2 El Pago está sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2015, para el pago final correspondiente.----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el contrato N° 87 celebrado el 18 de setiembre de 2012 que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.------

Datalab
Tecnología e Innovación

BERNARDO ALFREDO BEIL KAUFMANN
C. I. Nº 580.997
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE